

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 24/03/2026, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al Programa de Incentivos Ligados a la Movilidad Eléctrica (Moves III), para el año 2025 (13ª resolución). [2026/7224]

Advertidos errores materiales en la Resolución de 24/03/2026, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al Programa de Incentivos Ligados a la Movilidad Eléctrica (Moves III) para el año 2025 (13ª resolución), publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 11505 de 7 de abril de 2026, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el apartado primero, página 11505 del DOCM:

Donde dice:

23060000G/722A 78000 del fondo 0000000716 del programa Moves III 2025 para el Anexo II-A de personas físicas y comunidades de propietarios. Este anexo corresponde a actuaciones de implantación de infraestructura de recarga y consta de 59 expedientes; comienza por el expediente SLN6-25-2025-00398 y termina por el expediente SLN6-25-2025-01402. El importe total de ayudas de este anexo es de 80.656,04 €.

Debe decir:

23060000G/722A 78000 del fondo 0000000716 del programa Moves III 2025 para el Anexo II-A de personas físicas y comunidades de propietarios. Este anexo corresponde a actuaciones de implantación de infraestructura de recarga y consta de 59 expedientes; comienza por el expediente SLN6-25-2025-00398 y termina por el expediente SLN6-25-2025-01402. El importe total de ayudas de este anexo es de 81.147,20 €.

En las páginas de la 11515 a la 11517 del DOCM

Donde dice:

Anexo II-A

Actuación 2: Despliegue de infraestructura de recarga

Personas físicas y comunidades de propietarios - Partida Presupuestaria 23060000G/722A 78000

59 expedientes - Importe total del Anexo: 80.656,04 euros

Debe decir:

Anexo II-A

Actuación 2: Despliegue de infraestructura de recarga

Personas físicas y comunidades de propietarios - Partida Presupuestaria 23060000G/722A 78000

59 expedientes - Importe total del Anexo: 81.147,20 euros

En la página 11517 del DOCM

Donde dice:

Núm.	Expediente	NIF/CIF	Persona interesada/Razón Social	Municipio <5000 hb	Nº Puntos	Potencia Total P. Recarga	Carga Rápida Ultra Rápida	Coste subvencionable	Ayuda por expediente
53	SLN6-25-2025-00957	***7302**	Irene Fernandez Sedeño	No	1	713	No	868,80	608,16

Debe decir:

Núm.	Expediente	NIF/CIF	Persona interesada/Razón Social	Municipio <5000 hb	Nº Puntos	Potencia Total P. Recarga	Carga Rápida Ultra Rápida	Coste subvencionable	Ayuda por expediente
53	SLN6-25-2025-00957	***7302**	Irene Fernandez Sedeño	No	1	7,3	No	1.570,46	1.099,32